



**GOBIERNO REGION DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



**ANEXO N° 02**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA ELABORACION DE 10 SECADORAS SOLARES ARTESANALES, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.**

**1. SOLICITANTE:**

PROYECTO "Mejoramiento De La Cadena De Valor Del Cultivo De Cacao En El Distrito De Alexander Von Humboldt-Provincia De Padre Abad – Departamento de Ucayali" Cui N° 2420957.

**2. ÁREA USUARIA:**

- Gobierno Regional de Ucayali
- Gerencia Territorial de Padre Abad.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957. El cual inició el mes de abril del 2025.

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:** 10.009.0017.0121.2420957.6000009
- **PRODUCTO:** "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957
- **META:** 009
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Fideicomiso (5-18)

**4. OBJETIVO DEL SERVICIO:**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación **DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA ELABORACION DE 10 SECADORAS SOLARES ARTESANALES**, el mismo que serán instaladas en 10 parcelas de las diferentes zonas de intervención del proyecto las cuales son: Sector 01 (Nueva Irazola, Nueva Esperanza, Corazón de Jesús y Nuevo Ucayali), Sector 02 (Mishkiyacu, Piedras y Alexander Von Humboldt), Sector 03 (Paujil, Alto Yanayacu y Monterrico) y Sector 04 (Boa, Primavera y Los Ángeles), este servicio servirá para mejorar la calidad del grano, reducir el tiempo de secado y mitigar las pérdidas poscosecha, especialmente en climas húmedos. Al depender de la energía solar en lugar de combustibles fósiles, se logra un proceso más sostenible y económico, ya que la radiación solar calienta el aire de forma uniforme y controlada, previniendo el deterioro del producto y asegurando un secado homogéneo.



CC: Archivo  
F: Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía



**GOBIERNO REGION DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**5. FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente requerimiento tiene por finalidad pública contratar el **SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA ELABORACION DE 10 SECADORAS SOLARES ARTESANALES**, los cuales serán instalados en las parcelas de los beneficiarios del proyecto, los mismos que se encuentran en los diferentes caseríos y sectores: Sector 01 (Nueva Irazola, Nueva Esperanza, Corazón de Jesús y Nuevo Ucayali), Sector 02 (Mishkiyacu, Piedras y Alexander Von Humboldt), Sector 03 (Paujil, Alto Yanayacu y Monterrico) y Sector 04 (Boa, Primavera y Los Ángeles),

Asimismo; la instalacion de las 10 secadores solarese se realizará con la finalidadada de eliminar el exceso de humedad de los granos de forma eficiente y sostenible, para así mejorar la calidad del producto final, reducir las pérdidas y evitar la contaminación. Permiten un secado controlado a baja temperatura, incluso en climas lluviosos o nublados, y evitan el uso de combustibles fósiles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
Fideicomiso (5-18)	<b>009</b>

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El presente requiere la contratación del **SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA ELABORACION DE 10 SECADORAS SOLARES ARTESANALES**, los cuales serán instados en las diferentes zonas de intervención del proyecto, asimismo la instacion de las secadoras solares ayudan a mejorar la calidad del grano, reducir el tiempo de secado y aumentar la sostenibilidad del proceso. Estos dispositivos permiten obtener un producto final más uniforme, libre de moho y de alta calidad, reduciendo al mismo tiempo la dependencia de combustibles fósiles y la generación de gases contaminantes.

Asimismo: como parte del equipamiento del servicio, para cada elaboración de la secadora solar, contendrá los siguientes bienes

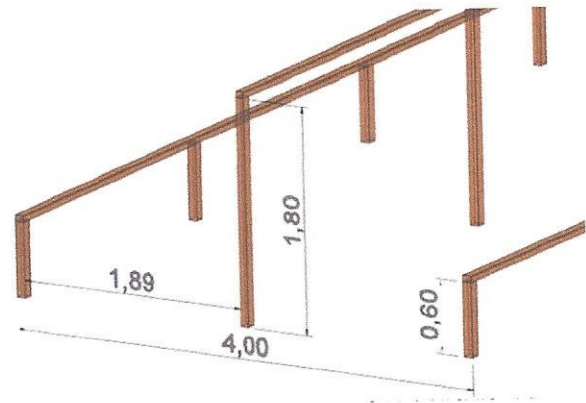
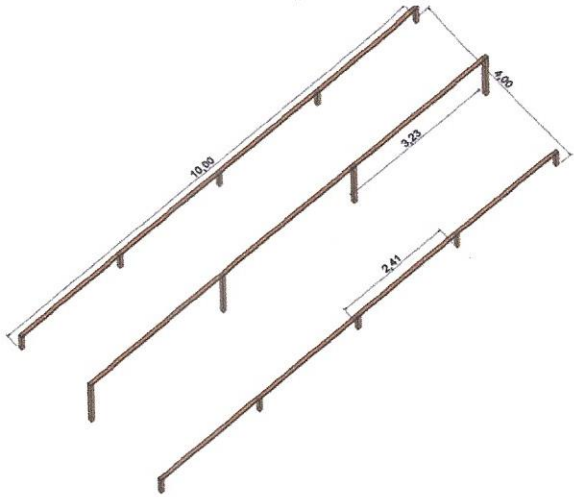


- Agrofilm Calibre 6 micras difusión de luz del 80% ..... 14 metros
- Clavo de acero
- 2" ..... 1 kg
- 3" ..... 4 kg
- 4" ..... 2
- Malla de paño ciego (anchovetera) N°18 ..... 1 rollo

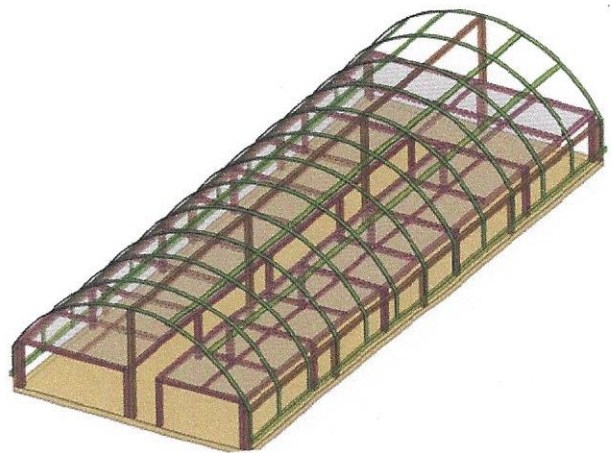
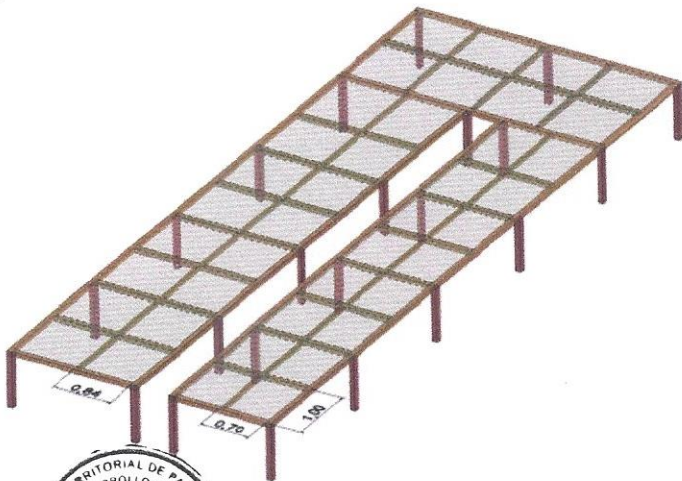


C.c. Archivo  
File Personal

Descripción gráfica:



El servicio de elaboración de secadoras solares será en área de 4 m ancho X 10 m de largo





**GOBIERNO REGION DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



**6.1. ACTIVIDADES:**

Las actividades a desarrollar serán las 10 instalaciones y/o elaboraciones de secadores solares en 10 parcelas de las zonas de intervención del proyecto

**6.2. PLAN DE TRABAJO.**

La elaboración de los 10 secadores solares se realizará, en 20 días calendarios

Día 01: Reconocimiento de las 10 parcelas y medición de las áreas donde realizará la instalación de la secadora solar

Día 02: Acopio de materiales a las 10 parcelas

Día 03: Medir el área a construir

Día 04 – 20: construcción de las secadoras

**6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- Adjunto Plan Operativo Anual.

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- ✚ Persona Jurídica Y/O Natural.
- ✚ Contar Con Registro Nacional de Proveedores (Rnp).
- ✚ Contar Con Código De Cuenta Interbancaria (CCI)- Cuenta Relacionada Al Número Ruc.
- ✚ Contar Con Registro Único De Contribuyentes (Ruc)
- ✚ Declaración Jurada Simple De No Estar Impedido y/o Inhabilitado Para Contratar Por El Estado
- ✚ Haber realizado 1 servicio de mano de obra en proyectos productivos – adjuntar orden de servicio y/o factura.

**7.2. DEL PERSONAL CLAVE:**

No corresponde

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del servicio se dará en el mes de octubre y noviembre (días de servicio ejecutado), del presente año lectivo, asimismo el proveedor tiene un plazo de 15 días para solicitar el pago respectivo por el servicio prestado.

La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163

Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: [mesadepartessgtpa@gob.com](mailto:mesadepartessgtpa@gob.com)



C.C. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGION DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



Asimismo, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Solicitud de pago por el servicio prestado.
- Informe técnico del servicio
- Comprobante de pago, entre otros

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El lugar donde se prestará el servicio será en el Distrito de Alexander Von Humboldt, en la zona de intervención del proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.

**10. PENALIDAD:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES:**

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar

**12. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará de forma UNICO después de la prestación del servicio completo otorgado, previa conformidad del coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

C.c. Archivo  
File Personal

Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytía



**GOBIERNO REGION DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



**13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, quien solicitará al Supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, en un plazo que no exceda de los quince (15) días calendarios de ser recibidos estos, previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según FORMATO del ANEXO 10.

**14. GARANTIA:**

No corresponde

**15. OBLIGACIÓN, ANTICORUPCION Y SOBORNO:**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**17. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

La Gerencia Territorial de Padre Abad puede resolver la Orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGION DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la Gerencia Territorial de Padre Abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la Gerencia Territorial de Padre Abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**18. GESTION DE RIESGO.**

No corresponde

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*Campos*  
ING. SEGUNDO ZENÓN CAMPO VILLACORTA  
COORDINADOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*Alvarez*  
ING. Gino Fredy Pizango Huamán  
SUPERVISOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT